

Tandil, 01 de abril de 2026.-

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 039/2026

VISTO:

La Ordenanza de Consejo Superior N° 2990/03 - Régimen Electoral; la Resolución de Consejo Superior N° 3351/07-Modificatoria de la 2990/03; la Ordenanza de Consejo Superior N°3624/2009 - Modifica requisitos en el Padrón de Graduados; y lo dispuesto por el Estatuto de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires en su Artículo 41º.

CONSIDERANDO:

- (i) Que el Régimen Electoral prevé en su Artículo 9º que la Junta Electoral estará conformada por un representante por Claustro y los respectivos Decanos;
- (ii) Que asimismo dispone que las integraciones de las Juntas Electorales serán designadas por y convalidadas por el Consejo Superior en la primera reunión subsiguiente del Cuerpo;
- (iii) Que en consulta con los distintos referentes de cada claustro se propone por el Claustro Docente al Profesor Martín Zubeldía, por el Claustro Graduados al Cr. Germán Zamora, por el Claustro Nodocente al Sr. Lucas Vidaguren y por el Claustro Alumnos la Srta. Nahir Denise Chiqui;
- (iv) Y **ATENTO** a los Considerandos precedentes;

EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

R E S U E L V E

Artículo 1º: Integrar la Junta Electoral con el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Mg. Marcelo Adrian REBORI, DNI 30.001.210; como representante del Claustro Docentes con el Profesor Martín ZUBELDÍA, DNI 21.871.547; como representante del Claustro Graduados con el Cr. German ZAMORA, DNI 22.446.545; como representante del Claustro Nodocentes con el Sr. Lucas VIDAGUREN, DNI 28.200.268 y como representante del Claustro Alumnos con la Srta Nahir Denise CHIQUI, DNI 41.324.861.-

Artículo 2º: La presente resolución se dicta “ad-referéndum” del Consejo Académico.-

Artículo 3º: Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.-